RESOLUCION IM N° 148/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANOS PARA LA"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO SOBRE EMPEDRADO EN LAS CALLES CAÑADA DEL CARMEN, LA VICTORIA, CHACO BOREAL, CALLE BOQUERON, Y RECAPADO ASFALTICO SOBRE AVENIDA FLORIDA DEL BARRIO JARDIN DEL SUR" – ID N° 374.790.

Cambyretá, 21 de febrero de 2020.

VISTO:

La necesidad de cumplir con las ordenanzas y leyes vigentes para la construcción de obras públicas, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 12, inciso 1, numeral e), Titulo Funciones Municipales de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal*", b. la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;* ----------

Que, el Art. 235 de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" expresa: *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad*; ----------

POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

ART.1º) APROBAR el permiso de construcción y planos para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO SOBRE EMPEDRADO EN LAS CALLES CAÑADA DEL CARMEN, LA VICTORIA, CHACO BOREAL, CALLE BOQUERON, Y RECAPADO ASFALTICO SOBRE AVENIDA FLORIDA DEL BARRIO JARDIN DEL SUR" – ID N° 374.790,** con un superficie de 3023,40 m² (tres mil veintitrés coma cuarenta metros cuadrados) de regularización asfáltica, 6000 m² (seis mil metros cuadrados) de bacheo localizado, y 3876 m² (tres mil ochocientos setenta y seis metros cuadrados) de carpeta asfáltica, y demás especificaciones técnicas según planilla de cómputo métrico; ----------

ART. 2º) COMUNICAR a quienes corresponde y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapua - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal